



Acta 608

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad Puerto de San Lorenzo; departamento de Valle en la oficina del Sr. Alcalde municipal a las 02:00 P.M el día viernes 28 DE Abril del año 2023. Presidió la sesión el Sr. Alcalde municipal Elmer E Ortez, con la asistencia de la vicealcaldesa Josefina Aguilar, y los honorables regidores por su orden: regidor #1 Dania E. Gutiérrez, regidor #2 Santos D. Medina, regidora #3 Glenda Y. Ortez, regidor #6 Tomas e Castillo, regidor #7 Oscar O. Castro, regidor #8 Josué N. Oseguera. También estuvo presente el comisionado de transparencia Héctor Cárdenas y la comisionada municipal Francis Rico. Ante la infrascrita secretaria municipal. Siendo la agenda del día la siguiente:

1. Comprobación del Quórum
2. Invocación a Dios
3. Apertura de la sesión
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Presentación y aprobación de dominios pleno
6. Correspondencia recibida y despachada
7. Informe
8. Mociones
9. Asuntos varios
10. Cierre de la sesión

Cumpliendo los cuatro primeros puntos pasamos al **PUNTO #5: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS:** La secretaria municipal procedió hacer del conocimiento a la honorable corporación municipal de las solicitudes de dominio pleno que fueron previamente evaluadas y revisados por el jefe de catastro y verificados en el campo por el regidor de tierra. Las solicitudes son las siguientes: **NOSOTROS NELSON POMPILO ESPINAL OSORTO** mayor de edad, hondureño, casado, ingeniero con núm. de DNI 0601-1973-01408. Solicito dominio pleno de un solar Rural ubicado en Aldea Laure abajo que mide y colinda de la siguiente manera AL NORTE: 198.10 Mts con Santos Flora Molina, AL SUR: 182.10 Mts con Nelson Espinal, AL ESTE: 65.50 Mts con calle de por medio, Nelson Urrutia y Etelvina Rodríguez, AL OESTE: 76.00 Mts con Benito Izaguirre. Lo hubo por documento privado de compra venta al Sr. Jorge Luis Carias Cruz como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de L.31,081.44 y un área de 1.93 manzanas (13,449.57 m²). Se aprueba por unanimidad. **NOSOTROS ELBA MERARI ZAMORA LÓPEZ**, mayor de edad, hondureña, soltera con núm. de DNI 1701-1989-02140 solicito dominio pleno de un solar Rural ubicado en Aldea El Comercio que mide y colinda de la siguiente manera: AL NORTE: 41.10 Mts con Ronald Campos y Luis Cruz, AL SUR: 39.20 Mts con Allan Palacios AL ESTE: 17.10 Mts con callejón y Fausto Zamora AL OESTE: 17.70 + 12.40 Mts con Allan Palacios, callejón de por medio y Merederos de Graciela Mendieta. Lo hubo por contrato de compra venta al Sr. Fausto Zamora Domínguez como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra pido me concedan el dominio pleno, antes mencionado por la cantidad de L. 8,054.09 con un área de 947.54 m². Se aprueba por unanimidad. **NOSOTROS SANTOS PABLO ÁVILA**



ESPINOZA hondureño, mayor de edad, soltero, agricultor con número de DNI 0611-1981-01848, ubicado en Aldea El Caimito que mide y colinda de la siguiente manera: AL NORTE: 23.30 Mts con calle de por medio y José Marcial Ávila, AL SUR: 23.80 Mts con María de Jesús Ávila. Lo hubo por contrato compra venta a los Sr. José Marcial Ávila Espinoza y María Dorila Ávila Espinoza como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de L. 8,587.46 y un área de 1,010.29 m2. Se aprueba por unanimidad. **NOSOTROS JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ** mayor de edad, hondureño, soltero, agricultor con número de DNI 1709-1981-00735. Solicito dominio pleno de un solar Rural ubicado en Aldea La Puente que mide y colinda de la siguiente manera: AL NORTE: 20.80 Mts con José Yelson Ávila Méndez; AL SUR: 21.00 Mts con calle de por medio y Cristhian Montoya y José Yelson Ávila Méndez, AL ESTE: 20.80 Mts con Florentina Domínguez AL OESTE: 20.80 Mts con calle de por medio y solar con casa. Lo hubo por contrato traspaso de derecho de compra veta al Sr. Samuel Flores Domínguez como lo compruebo en los documentos presentados al regidor de tierra pido me concedan el dominio pleno antes mencionado por la cantidad de L.3,695.12 y un área de 434.72 m2. Se aprueba por unanimidad. **NOSOTROS BRENDA EVELIA PAVÓN FUENTES** mayor de edad, soltera, hondureña, con número de DNI 1709-1966-00134 en representación de sus hijos menores Elvin Mauricio, Karla Sujelli, Kenia Julissa y Katerin Vanessa todos de apellido Nuñez Pavón. Solicito dominio de un solar urbano ubicado en Col. Buena Vista que mide y colinda de la siguiente manera: AL NORTE: 23.00 Mts con Santos Angelica Morales, AL SUR: 24.50 Mts con Marina Galo, AL ESTE: 18.00 Mts con Olga Gonzales, AL OESTE: 18.20 Mts con calle de por medio y Ramón Argueta. Solicito reposición de dominio pleno ya que en el IP no lo pueden inscribir porque lo quieren actualizado. Se prueba por unanimidad. **PUNTO #6: CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA:** No se presentaron. **PUNTO #7: INFORME:** (A) Toma la palabra el Sr. Alcalde municipal Elmer E. Ortez, ya se avecina el día de la madre mandamos hacer 6,000 bolsas de raciones porque esta vez no daremos canastas ya que por la 'paila cobran L.90.00 más la envoltura, a cada regidor se le dará 2 pasteles y 100 bolsas de comida. (B) Toma la palabra el Sr. Alcalde municipal Elmer E. Ortez como ustedes saben estamos haciendo la licitación de los camiones para la recolección de basura. La licitación LP/AMSLV/01/2023 fue adjudicada a la empresa camiones S.A la compra de 3 camiones con chasis por un monto de L.3,415,948.50. **MOCIONES:** (A): El Sr. Alcalde municipal Elmer Ortez somete aprobación de la honorable corporación municipal de informe de evaluación de ofertas y recomendaciones de adjudicación de contrato de la Licitación Privada Nacional LP/AMSLV/01/2023 Para el suministro de vehículos acto motores dando lectura al siguiente informe: Empresas que fueron invitadas al proceso de licitación: A este proceso fueron invitadas seis (06) empresas listadas a continuación:

N°	Nombre Empresa
1	Reasa
2	Corporación flores
3	Grupo Q
4	Casa Jaar



5	Motores Hino de Honduras
6	Camiones y motores S.A.

Aclaraciones y ordenanzas al documento de licitación en este proceso de licitación no se emitió ninguna adenda. IV. Reunion informativa: De las seis (06) empresas invitadas al proceso de licitación, ninguna asistió a la reunión informativa calendarizada en fecha 28 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m. en las oficinas del despacho municipal; esta reunión no era de carácter obligatorio. V. Empresas que presentaron ofertas: Solamente una (1) empresa presento oferta para el lote N°1 en la fecha y hora establecida en el documento de licitación, el detalle es el siguiente:

N°	Nombre de la empresa	Representante que asistió
1	Camiones y Motores S.A. (CAMOSA)	Gabriel Roberto Atala

El resto de las empresas habilitadas para participar y que no presentaron ofertas, a las fechas de este informe, no comunicaron las razones de su no-participación en este proceso. VI. Recepción y apertura de la oferta: El acto de apertura de las ofertas se llevó a cabo en público, en la dirección, fecha y hora establecida, el día lunes 24 de abril de 2023 a las 10:10 a.m. hora oficial de la Republica de Hondura, en presencia de los representantes de la empresa oferente, del personal designado por la alcaldía municipal y representantes de sociedad civil. No hubo sobres marcados como retiro, sustitución o modificación, por tanto, se procedió a dar apertura al sobre presentado por el oferente, siguiendo el orden de su recepción. Se leyó en voz alta: el nombre del oferente, la existencia de la garantía de mantenimiento de oferta, con su monto, numero, vigencia e institución emisoras, así como el precio de la oferta (no hubo descuento ni ofertas alternativas). Se preparó el acta de apertura de las ofertas y una copia de la misma fue distribuida a los oferentes participantes. A continuación, se presenta el monto por la empresa participante, así como la información sobre la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa licitante tal como fueron leídos en el acta de apertura de las ofertas:

Nombre del oferente	Monto de la oferta	N° de Garantía	Monto Garantía L.	Banco aseguradora emisor	Vigencia de garantía
Camiones y motores S.A.	3,415,948.58	101510058208	68,318.99	Banco Lafise	24/04/2023 al 23/08/2023

VII. Comité Evaluador: El comité evaluador de los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada, fue nombrado por la alcaldía municipal de San Lorenzo mediante acta N° 596 de la corporación municipal de fecha miércoles 16 de diciembre del 2022 y quedo integrado por los funcionarios siguientes:

Nombre	Cargo en alcaldía municipal	Cargo en el comité
Carlos Alberto Martinez Oliva	Regidor municipal	Miembro con derecho a voz y voto
Santos Demar Medina	Regidor municipal	Miembro con derecho a voz y voto
Oscar Orlando Castro	Regidor municipal	Miembro con derecho a voz y voto

VIII. Revisión y evaluación de las ofertas: tal como lo establecen las bases de la licitación, para no declarar el proceso fracasado o desierto el número mínimo requerido es de una (1) oferta y para determinar si la oferta presentada se ajustaba sustancialmente a los documentos de licitación, el comité evaluador se base en el contenido de la propia oferta. El comité evaluador examino la oferta que todas las estipulaciones y condiciones establecidas en el documento base



fueran aceptadas por el oferente sin desviaciones reservadas u omisiones significativas. (A): Evaluación legal: en primer término, se comenzó revisando que la empresa oferente haya cumplido con la presentación de la documentación legal e histórica solicitada. Para esto se completó la matriz de revisión de documentos detallada a continuación:

Aspecto Verificable	Cumple	No cumple
La garantía de mantenimiento de oferta asegura los intereses de la alcaldía municipal de san Lorenzo (la especie de la garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficiente).	Cumple	
La sociedad oferente se encuentra legalmente constituida.	Cumple	
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	Cumple	
Copia autenticada del documento nacional de identificación(DNI) del representante legal.	Cumple	
Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal	Cumple	
Declaración jurada sobre las prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado (autenticadas)	Cumple	
Constancias de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del estado, extendidas por la ONCAE.	Cumple	
La declaración jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los art. 36,37,38,39,40 y 41 de la ley especial contra el lavado de activos.	Cumple	
Fotocopia del permiso de operación de la municipalidad correspondiente vigente.	Cumple	
Otros documento agregados por la institución	Cumple	

Esta evaluación se realizó bajo un sistema no-ponderable (cumple/no cumple) para posteriormente proceder a la revisión de las especificaciones técnicas del equipo ofertado y de la capacidad técnica y financiera de la empresa. A continuación, el cuadro que refleja los resultados de la revisión de la oferta de la empresa participantes en el proceso:

Evaluación financiera

Aspectos verificables	Cumple	No cumple
Demuestran acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos de L.10,000,000.00	Cumple	
Copia autenticada del Banco general del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.	Cumple	
Copia autenticada del estado de resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.	Cumple	
Autoriza que alcaldía municipal de San Lorenzo pueda verificar la documentación presentada.	Cumple	
EVALUACION TECNICA	Cumple	
Aspecto evaluable en documentos oficiales, documentación del fabricante sobre cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas, constancias del stock de repuesto disponibles en agencias y sucursales a nivel nacional, Plan de mantenimiento preventivo.	Cumple	

Evaluación económica: Se realizó la revisión aritmética de la oferta presentada y la misma no requirió de corrección no se pudo efectuar realizar comparación de precios ya que solo se recibió una sola oferta, la cual se detalla a continuación:

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	ISV	Precio total
Tres (03) vehículos automotor tipo camión	03	Unidad	L. 990,130.00	L.445,558.50	L.3,415,948.50



Oferta Total L. 3,415,948.50. IX. Recomendación de adjudicación: Después de analizar la oferta con respecto a los requerimientos legales, técnicos y financieros solicitados y habiendo determinado a través del análisis, revisión y evaluación de la oferta presentada por la empresa oferente, en el marco de la aplicación de las bases de licitación, este comité evaluador se pronuncia de manera siguiente: 1. Recomienda adjuntar el contrato del Lote N°1 objeto de licitación de la empresa camiones y motores S.A. (CAMOSA) por el monto evaluado de tres millones cuatrocientos quince mil novecientos cuarenta y ocho lempiras con cincuenta centavos (L.3,415,948.50) en virtud de haber determinado que la oferta cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y por haberse determinado que está calificada para ejecutar satisfactoriamente el contrato. 2. Así mismo si por alguna razón no se formaliza el contrato con la empresa adjudicataria, se recomienda declarar fracasado este proceso e iniciar uno de nuevo, en vista de no existir otra oferta. 3. Declarar desierto el proceso para el lote N°2 y proceder a realizar un nuevo proceso de compra a través del procedimiento establecido por la legislación nacional. 4. Este informe deberá ser sometido a la aprobación de la corporación municipal de San Lorenzo. Moción que se secunda la regidora Dania Elizabeth Gutiérrez, seguidamente es sometida a votación. Por consignación de nombre se aprueba por unanimidad. (B) El regidor Josué Nazed Oseguera presenta en carácter de moción ampliar el presupuesto de las casas para anexarles un baño sanitario a los servicios de agua potable. Moción que secunda el regidor Tomas E. Castillo, seguidamente a votación: regidora #1 en contra, regidor #2 en contra, regidor #3 en contra, regidor #4 a favor, regidor #5 en contra, regidor #6 a favor, regidor #7 en contra, regidor #8 a favor. La moción no se aprueba tres (3) votos a favor y seis (6) en contra. **PUNTO #9. ASUNTOS VARIOS: (A)** El Sr. Alcalde municipal Elmer E. Ortez da a conocer la ampliación y transferencias presupuestaria de ingresos sobrepasaron las cantidades presupuestaria de ingreso sobrepasaron las cantidades presupuestaria, se harán los ajustes necesarios y creación de nuevos renglones puestos a su consideración los cuales fueron discutidos, analizados y aprobados. La corporación municipal por consignación de nombre se aprueba por unanimidad. Se detalla a continuación:

Ampliación Presupuestaria Expediente N 234

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
22.1.1.01.01.01	AMPLIACIÓN N° 02: TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO EN LO PRESUPUESTADO EN EL AÑO 2023	30,436,856.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Ingresos: 30,436,856.00

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
12 01 000 005 00055110 11-001-01 20 7	450,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
14 04 000 003 00054200 11-001-01 20 8	1,000,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local



18 01 003 000 00147210 11-001-01 20 5	640,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 004 000 00147210 11-001-01 20 5	540,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 007 000 00147210 11-001-01 20 5	470,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 008 000 00147210 11-001-01 20 5	51,914.95	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 016 000 00147210 11-001-01 20 5	70,082.26	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 022 000 00147210 11-001-01 20 5	1,150,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 026 000 00147210 11-001-01 20 5	961,256.14	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 049 000 00147210 11-001-01 20 5	929,351.31	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 050 000 00147210 11-001-01 20 5	478,171.93	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 051 000 00147210 11-001-01 20 5	1,478,171.04	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 052 000 00147210 11-001-01 20 5	992,150.87	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 053 000 00147210 11-001-01 20 5	991,485.23	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 054 000 00147210 11-001-01 20 5	1,796,637.80	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 055 000 00147210 11-001-01 20 5	1,350,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 056 000 00147210 11-001-01 20 5	970,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 057 000 00147210 11-001-01 20 5	1,523,620.89	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 058 000 00147210 11-001-01 20 5	1,960,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 059 000 00147210 11-001-01 20 5	1,960,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 060 000 00147210 11-001-01 20 5	1,970,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 061 000 00147210 11-001-01 20 5	1,960,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 062 000 00147210 11-001-01 20 5	1,860,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 063 000 00147210 11-001-01 20 5	1,720,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 064 000 00147210 11-001-01 20 5	975,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 01 065 000 00147210 11-001-01 20 5	613,116.83	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 02 004 001 00023400 11-001-01 20 5	300,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 02 005 001 00023400 11-001-01 20 5	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 02 006 001 00023400 11-001-01 20 5	300,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 02 007 001 00023400 11-001-01 20 5	150,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 02 015 001 00023400 11-001-01 20 5	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 02 017 001 00023400 11-001-01 20 5	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
18 02 037 001 00023400 11-001-01 20 5	150,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
19 01 000 001 00055110 11-001-01 20 5	274,368.56	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
19 01 000 002 00054200 11-001-01 20 5	50,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
19 01 000 003 00054200 11-001-01 20 1	51,528.19	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Egresos: 30,436,856.00

Transferencia Presupuestaria Expediente N 235

Estructuras Programaticas del Gasto Debito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 001 00011100 15-013-01 10 1	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 005 00011100 15-013-01 10 1	240,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales



11 02 012 001 00023400 15-013-01 20 4	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 02 013 001 00023400 15-013-01 20 4	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 02 014 001 00023400 15-013-01 20 4	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 02 015 001 00023400 15-013-01 20 4	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 02 016 001 00023400 15-013-01 20 4	96,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 02 017 001 00023400 15-013-01 20 4	98,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 02 018 001 00023400 15-013-01 20 4	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
13 01 000 001 00054110 15-013-01 20 6	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
13 01 000 001 00055110 15-013-01 20 6	76,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
13 01 000 002 00055110 15-013-01 20 6	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
16 01 001 000 00141230 11-001-01 20 5	3,870,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos 6,800,000.00

Debito:

Estructuras Programaticas del Gasto Credito:

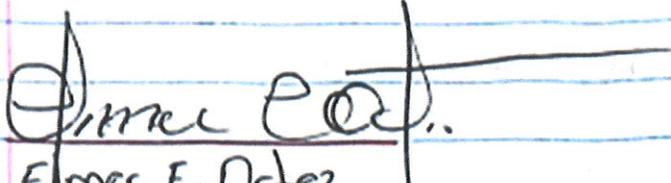
ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
03 00 000 005 00025600 15-013-01 10 1	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 005 00025700 15-013-01 10 1	40,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 005 00042800 15-013-01 20 1	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 001 00023200 15-013-01 10 1	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 01 002 001 00023400 11-001-01 20 5	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
13 02 001 001 00023200 15-013-01 20 4	90,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 000 004 00054110 15-013-01 20 8	1,000,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 02 000 005 00054200 15-013-01 20 7	1,500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
16 01 000 001 00054110 11-001-01 20 5	130,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
16 01 000 002 00054110 11-001-01 20 5	390,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
16 01 000 003 00054110 11-001-01 20 5	260,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
16 01 000 005 00054110 11-001-01 20 5	130,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
16 01 000 008 00054110 11-001-01 20 5	1,170,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
16 01 000 011 00054110 11-001-01 20 5	130,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
16 01 000 016 00054110 11-001-01 20 5	260,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
16 01 000 017 00054110 11-001-01 20 5	260,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
16 01 000 018 00054110 11-001-01 20 5	130,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
16 01 000 019 00054110 11-001-01 20 5	780,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
16 01 000 020 00054110 11-001-01 20 5	130,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

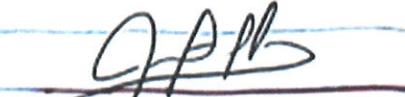
Total de Estructura de Egresos 6,800,000.00

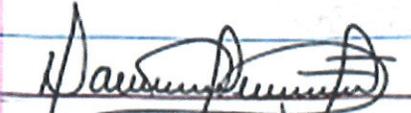
Credito:



PUNTO#10: CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 4:00 P.M ante la infrascrita secretaria que da fe.

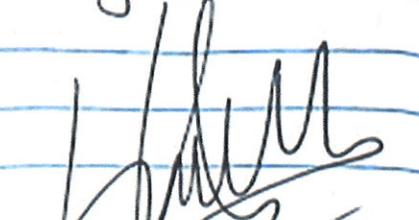

Elmer E. Ortiz
Alcalde Municipal

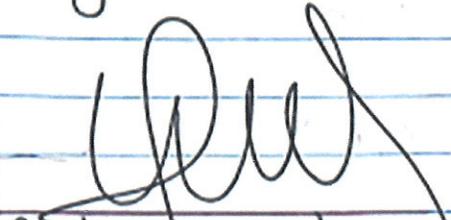

Josefina Aguilar
Vice Alcalde

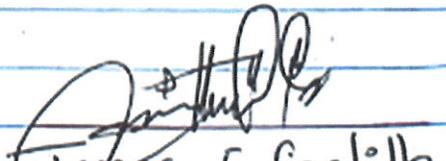

Dania E. Gutierrez
Regidora #2

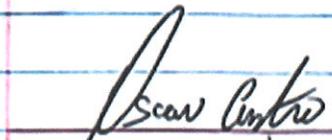

Santos D. Medina
Regidor #2

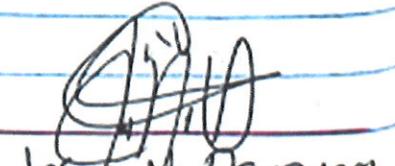

Blenda Y. Robles
Regidora #3


Hector O. Martinez
Regidor #4


Carlos A. Martinez
Regidor #5


Tomas E. Castillo
Regidor #6


Oscar O. Castro
Regidor #7


Jose V. Useguera
Regidor #8


Ing. Cindy Dessyre Euterrez
Secretaria Municipal


Ing. Cindy Dessyre Euterrez
Secretaria Municipal